

EXP – UNC: 0053741/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, por el período reglamentario, a partir de mayo y agosto de 2017 según corresponde; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en la cátedra que se detallan a continuación, del Departamento de Geografía, desde el mes de mayo de 2017 y por el término reglamentario de dos años:

CÁTEDRA	APELLIDOS Y NOMBRES
Fotogeomorfología de Amenazas Naturales	- PANA, Sofía DNI 35.166.456 - RYDZEWSKI, Ana Laura DNI 26.489.546

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en la cátedra que se detallan a continuación, del Departamento de Geografía, desde el mes de agosto de 2017 y por el término reglamentario de dos años:

CÁTEDRA	APELLIDOS Y NOMBRES
Seminario de Organización Territorial I (Urbanaa)	- DÍAZ, Lihué Ana DNI 38.091.567
Geografía Física	- DALBES, Gonzalo DNI 35.480.458
Sociología	- RICCI, Carolina Paula DNI 35.524.273 -
Sistema de Información Geográfica (SIG)	- MAZZARA, Conrado Agustín DNI 34.189.804 - SALDAÑO, Federico DNI 38.331.515


 Prof. LEANDRO INCHAUSPE
 SEC. COORDINACIÓN GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

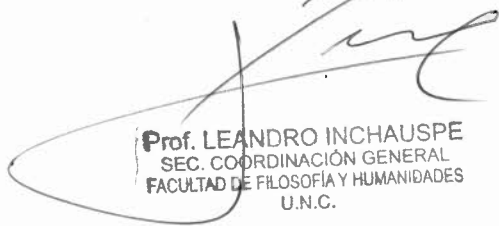
EXP - UNC: 0053741/2017

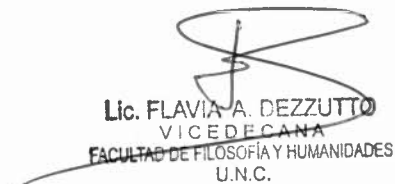
ARTÍCULO 3º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **492**
cr.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.